



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4102 / 2019.

ZAPALLAR, 23 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°3010, de fecha 20 de junio de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancias.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°3869, de fecha 13 de agosto de 2019, se aprobó la adjudicación al proveedor Servicios y Asesorías de Arquitectura Plural Limitada, Rut 76.186.793-8, de la licitación pública “Diseño Complejo Deportivo Cachagua, comuna de Zapallar”, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°2387/2019, de fecha 14 de mayo de 2019.
2. Que, con fecha 21 de agosto de 2019 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Servicios y Asesorías de Arquitectura Plural Limitada, Rut 76.186.793-8, conforme lo exige el artículo 33 de las respectivas bases de licitación.
3. Que, la propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, el cual en Sesión Ordinaria N°22/2019 de fecha 07 de agosto de 2019 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°261/2019, de la misma fecha.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1° APRUEBASE CONTRATO “DISEÑO COMPLEJO DEPORTIVO CACHAGUA, COMUNA DE ZAPALLAR”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Servicios y Asesorías de Arquitectura Plural Limitada, Rut 76.186.793-8, con fecha 21 de agosto de 2019, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 21 de agosto de 2019.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

 **JUAN PABLO DESTUET GONZÁLEZ**
Secretario Municipal (S)

 **GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN**
Alcalde

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/JUR/CDU

